

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación inicial del reglamento municipal para la prestación del servicio de ayuda a domicilio**

El ayuntamiento pleno de Lagrán, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el reglamento municipal que ha de regir el servicio de ayuda a domicilio y la ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, el texto completo de esta reglamento aprobado inicialmente, se encuentra expuesto en este ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en el plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

De no presentarse sugerencias o reclamaciones en el mencionado plazo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Lagrán, a 4 de junio de 2018

El Alcalde-Presidente

JOSE MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ